LUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS EQUIPO PROFESIONAL PROGRAMA 4 A 7 "PARA QUE TRABAJES TRANQUILA".

DECRETO 556

LOTA, 03 ABR. 2017

VISTOS:

a) Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de la Región del Biobío e Ilustre Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH), Programa 4 a 7, con fecha 30 de Diciembre de 2016.

b) Resolución exenta N° 19, Región del Biobío, con fecha 16 de Enero de 2017, que aprueba Convenio de Continuidad, transferencia y Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH)-Programa 4 a 7.

c) Decreto Alcaldicio N° 219 de fecha 13 de Febrero 2017 que Aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, Dirección Regional de la Región del Biobio e Ilustre Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH), Programa 4 a 7.

d) Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con fecha 17 de Marzo de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y Srta. NADIA ESTER TORRES OPAZO, rut y la Srta VIOLETA OLIMPIA PEREZ CIFUENTES, rut

e) Memo N° 1 de fecha 03 de Abril de 2017, donde Alcalde Mauricio Velásquez Valenzuela, autoriza contratación del Profesionales, Srta NADIA ESTER TORRES OPAZO y Srta VIOLETA OLIMPIA PEREZ CIFUENTES

f) Ord. 192/2017 con fecha 29 de Marzo de 2017 de Valentina Medel Ziebrecht, Directora Regional Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género a Alcalde I. Municipalidad de Lota don Maùricio Velásquez Valenzuela

g) Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo 12° y las facultades que me confieren el Artículo 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios con fecha 17 de Marzo de 2017 con vigencia desde 20 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2017, suscritos entre la I. Municipalidad de Lota y las personas que se detallan a continuación:

Nombre	Rut	Función	Monto Contrato Mensual $
NADIA ESTER TORRES OPAZO		Monitora Taller De Artes y Manualidades con Materiales Reciclados	$331.500.-
VIOLETA OLIMPIA PEREZ CIFUENTES		Monitor Taller de Reciclaje y Cuidado Del Medio Ambiente	$331.500.-

2.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte del presente Decreto.

3.- Los Gastos que irrogue el presente contrato serán financiados con fondos traspasados por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a la Ilustre Municipalidad de Lota, en la sub cuenta 114.05.18.016.002, ítem gasto en Personal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

V°B° DIRECCION DE CONTROL

MVV/JAB/PMG/KLA/kla

DISTRIBUCION:
- Secretaria municipal (2)
- Director Administración y Finanzas (3)
- Dirección de Control (1)
- Dirección Dideco (1)
- Juridico (1)
- Adquisiciones (1)
- Contabilidad (1)
- Oficina de la mujer (1)
- Archivo Programa 4 a 7 (1)

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 63
Fecha: 6-04-2017